INISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma 14 de Julio S.A., domiciliada en Agustín Barrios Nº 617 c/ Julio C. Franco, Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eduardo Pallarolas Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 5.248.788, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, Contrato Nº 6266/2015, inherente a la Licitación Pública NacionalANDE N° 1090/2015, "Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV entre las Subestaciones Puerto Botánico y Barrio Molino, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias" Lote 2 -ID 270786, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N°6266/2015, suscrito por la Contratante y el Contratistaen fecha 28 de julio de 2015, en el marco de la Licitación Pública NacionalANDE N° 1090/2014, para Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV", solicita copia del Informe de Evaluación.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲. 597.184.345 (quinientos noventa y siete millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco guaraníes), IVA incluido.

14 DE JULIO S.A.

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Depto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II) previsto en el rubro 50002.521 – 12 – 20 – 004 – 2016/23235, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 150.2/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…10. OCT. 2016....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Eduardo Pallarolas Rodríguez
CI N° 5.248.788
14 DE JULIO S.A.
RUC N° 80001900-8

14 DE JULIO S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Ing. Alberto J. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de
Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Jefe Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión

14 DE JULIO S.A.

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE 090/2014
CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BARRIO MOLINO EN 220 kV. - LOTE 2
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD) Gs	PRECIO TOTAL (USD) Gs	Observaciones
C.2	**OBRAS ELECTROMECANICAS PARA LA LT 66 kV.**					
C.2.1	**LT Aérea 66 kV. - San Lorenzo - Barrio Parque (Cambio de conductor existente AAAC 500 MCM en condición desenergizada, por conductor HTLS a ser suministrado por ANDE con dirección técnica especializada y herramientas especiales incluidas)**					
a	Retiro de Conductor AAAC 500 MCM (circuito trifásico)	km	4	20.247.677	80.990.708	
b.	Retiro de cable de guardia EHS 3/8"	km	4	4.338.788	17.355.152	
c	Cambio de herrajes conductores (incluye el retiro, clasificación y entrega en depositos de ANDE de los herrajes existentes por herrajes a ser suministrados por ANDE para conductor HTLS, se reutiliza los aisladores de vidrios existentes)	Global	1	12.703.511	12.703.511	
d	Tendido de conductor tipo HTLS	km	4	43.208.947	172.835.788	
e	Tendido de cable de guardia tipo OPGW dmax=11 mm (incluye herrajes desde la salida Portico SE SLO - llegada Pórtico SE BPA)	km	4	9.601.988	38.407.952	
f.	Montaje de amortiguador para conductor HTLS y cable de guardia tipo OPGW, 24 fibras, tipo monomodo, diámetro máximo= 11 mm.	Global	1	6.351.756	6.351.756	
e	Ampliación de Sistema de P.A.T. existente (incluye medición y ampliación caso requerido)	Global	1	4.311.478	4.311.478	
g	Montaje de empalme para conductor HTLS	UNIDAD	6	1.692.000	10.152.000	
h.	Montaje de empalme para cable de guardia tipo OPGW, diám. Máx.= 11 mm.	UNIDAD	20	5.541.300	110.826.000	
i	Relevamiento topográfico	km	8,5	4.500.000	38.250.000	
j	Elaboración de Ingeniería de detalles del cambio de conductor LST 66 kV. SLO-BPA, (diferencia entre lo real y lo contratado)	Global	1	55.000.000	55.000.000	
h.	Señalizaciones, banderilleros, trabajos adicionales de desvío de tráfico	Global	1	50.000.000	50.000.000	
					597.184.345	12.366.331.079
						Monto s/ contrato

TOTAL (IVA INCLUIDO)

Son: Guaranies Quinientos noventa y siete millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco.- **4,83%**

Observación

1 Corresponden a trabajos y cantidades no previstos en el Contrato, y representan un mayor volumen de obra.

EGS/
GT

VERIFICACION TECNICA

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez
14 DE JULIO S.A.